

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00128-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: HUGUES MANUEL NEGRETE
DEMANDADO: PALMERAS DE LA COSTA S.A. Y ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

Valledupar, 07 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informando que, el Dr. VICTOR JULIO JAIMES TORRES presentó contestación a la demanda como apoderado de PALMERAS DE LA COSTA S.A.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220012800](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: HUGUES MANUEL NEGRETE
DEMANDADO: PALMERAS DE LA COSTA S.A. Y ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

Valledupar, 7 de febrero de 2022

A U T O

Antes de pronunciarse con relación a la contestación a la demanda presentada por las demandadas, se requiere al profesional del derecho VÍCTOR JULIO JAIMES TORRES para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2213 del 2022, en concordancia con el Art. 74 del Código General del Proceso, allegue a este proceso, el poder debidamente conferido, por la demandada, esto es, con constancia de haber sido remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales de su poderdante, o con nota de presentación personal.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el correo electrónico desde el cual se le remite el poder al doctor VÍCTOR JULIO JAIMES TORRES, no es el que registra en el certificado de existencia y representación de la demandada, como el habilitado para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Elena

